

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA



I LEGISLATURA

Comisión de Participación Ciudadana
Sesión virtual

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Ciudad de México

6 de agosto de 2020

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ.- Muchas gracias.

Buenos días, sean todas y todos bienvenidos, agradezco su amable asistencia a esta décimo octava sesión ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana, a las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, a las personas intérpretes de señas, así como a los asistentes de la misma y a las personas que nos visualizan a través de los medios electrónicos dispuestos.

Pasamos a desarrollar la sesión conforme lo establecido en la fracción XXI del artículo 13, artículo 67, 72, 77, 78, 80 de la Ley Orgánica y los artículos 57, 57 Bis, Ter, 187, 190, 191, 192, 193 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México.

Pido al diputado Secretario proceda pasar lista de asistencia y dé cuenta de las diputadas y diputados presentes y verificar si existe quórum legal para llevar a cabo esta reunión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Buenos días a todas y a todos.

Procedo a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados:

Diputado José Martín Padilla Sánchez: presente.

Diputada Donají Ofelia Olivera Reyes: presente, diputado.

Diputado Jorge Gaviño Ambriz: el de la voz, presente.

Diputado Héctor Barrera Marmolejo: presente, diputado, buen día.

Diputada Circe Camacho Bastida: presente, diputado.

Diputada Gabriela Osorio Hernández.

Diputada Martha Soledad Ávila Ventura: presente.

Diputado Carlos Hernández Mirón.

Diputada Jannete Elizabeth Guerrero Maya: presente.

Diputado Carlos Alonso Castillo Pérez: presente.

Diputado Federico Döring Casar.

Diputado Presidente, hay una asistencia de 9 diputadas y diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado.

Toda vez que contamos con el quórum legal para llevar a cabo esta sesión, siendo las 09:23 horas, del 06 de agosto del 2020, se abre la décimo octava sesión ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana.

Solicito a la Secretaria, pudiera dar lectura del orden del día y ponga a consideración de manera nominal la aprobación de éste.

EL C. SECRETARIO.- Gracias, Presidente, con su permiso.

Se procede a dar a conocer el orden del día de esta sesión.

- 1.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Asuntos en cartera.

Se divide en dos partes:

A) Análisis, discusión y en su caso aprobación de la opinión que emite la Comisión de Participación Ciudadana a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral IV del artículo 25 de la Constitución Política, el artículo 107 de la Ley Orgánica del Congreso y el artículo 36 de la Ley de Participación Ciudadana, todos ordenamientos

de la Ciudad de México, que suscribió el diputado José Luis Rodríguez Díaz de León, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

B) Lectura, discusión y en su caso aprobación del primer informe semestral del segundo año de ejercicio de septiembre 2019-febrero 2020.

5.- Asuntos generales.

6.- Clausura de la sesión.

Este es el orden del día, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado.

Se pregunta a las diputadas y diputados si es de aprobarse el orden del día, por lo que le solicito al diputado pasar a votación.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si están de acuerdo las diputadas y los diputados con el orden del día propuesto.

Diputado José Martín Padilla Sánchez: a favor.

Diputada Donají Ofelia Olivera Reyes: a favor.

Diputado Jorge Gaviño Ambriz: el de la voz ,a favor.

Diputado Héctor Barrera Marmolejo: a favor.

Diputada Circe Camacho Bastida: a favor.

Diputada Gabriela Osorio Hernández.

Diputada Martha Soledad Ávila Ventura: a favor.

Diputado Carlos Hernández Mirón.

Diputada Jannete Elizabeth Guerrero Maya: a favor.

Diputado Carlos Alonso Castillo Pérez: a favor.

Diputado Federico Döring Casar.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, hay una mayoría pronunciados a favor del orden del día. Es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 6 puntos y 2 asuntos en cartera.

El siguiente punto del orden del día es la lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior. Toda vez que se distribuyó con antelación, solicito a la Secretaría someta a consideración en votación nominal, la omisión de la lectura y la aprobación del acta de referencia en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a someter a consideración la omisión de la lectura y aprobación del acta de referencia en votación nominal en un solo acto. Por lo que se permite mencionar su nombre y acto seguido manifestar el sentido de su voto:

Diputado José Martín Padilla Sánchez: a favor.

Diputada Donají Ofelia Olivera Reyes: a favor, diputado.

Diputado Jorge Gaviño Ambriz: el de la voz, a favor.

Diputado Héctor Barrera Marmolejo: a favor.

Diputada Circe Camacho Bastida: a favor.

Diputada Gabriela Osorio Hernández.

Diputada Martha Soledad Ávila Ventura: a favor.

Diputado Carlos Hernández Mirón: En pro.

EL C. SECRETARIO.- Gracias, diputado. Se toma su asistencia y se toma nota de su voto.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Muchas gracias, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Jannete Elizabeth Guerrero Maya: a favor.

Diputado Carlos Alonso Castillo Pérez: a favor.

Diputado Federico Döring Casar: En pro.

EL C. SECRETARIO.- Se toma lista de su asistencia y se le registra su voto, diputado Döring.

Diputado Presidente, es de aprobarse la omisión de la lectura y la aprobación del acta de referencia.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado.

El siguiente punto del orden del día es el inciso A) de los asuntos en cartera: Análisis, discusión y en su caso aprobación de la opinión que emite la Comisión de Participación Ciudadana a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral IV del artículo 25 de la Constitución Política, el artículo 107 de la Ley Orgánica del Congreso y el artículo 36 de la Ley de Participación Ciudadana, todos ordenamientos de la Ciudad de México, que suscribió el diputado José Luis Rodríguez Díaz de León, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

Toda vez que la opinión fue distribuida con antelación, solicito a la Secretaría someta a consideración la omisión de la lectura de éste en votación nominal.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, solicito la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, adelante.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- En atención a que es ya la votación de un punto toral donde vamos a emitir una opinión para en su caso la aprobación de una iniciativa, solicito muy respetuosamente a la Presidenta, se haga un resumen sucinto de lo que vamos a opinar.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado, tantito.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Presidente, si me permite.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Sí, en atención a lo que vamos a discutir y en su caso aprobar es una opinión a una reforma de ley y en atención también que la opinión es muy corta lo que vamos también a hacer, en lugar de omitir esta lectura, solicitaría que se leyera de tal manera que podamos enterarnos todas y todos e inclusive a las personas que nos están siguiendo en redes sociales de qué se trata esta votación.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Sí, está bien, diputado.

Solicito a la Secretaría proceda a dar lectura de la opinión en sentido positivo que presenta la Comisión de Participación Ciudadana sobre la iniciativa con proyecto de decreto que presenta el diputado José Luis Rodríguez Díaz de León.

EL C. SECRETARIO.- Con su permiso, Presidente, procedo a dar lectura a la opinión correspondiente.

Opinión en el sentido positivo que presenta la Comisión de Participación Ciudadana, todas estas reformas se refieren a todos ordenamientos de la Ciudad de México, empezando desde la Constitución. Lo anterior con fundamento en el artículo 87 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Segundo.- Que la participación ciudadana constituye un pilar básico de las democracias de nuestro tiempo, ya que crea las condiciones de posibilidad para su efectiva consolidación en las sociedades que han adoptado esta forma de gobierno, lo cual da cuenta de dos cuestiones, la obtención de mejores resultados al incluir a la ciudadanía a políticas públicas y cuerpos normativos, así como de la introducción de notables avances en la construcción de una cultura democrática. Después de todo, si hay un elemento diferencial entre la democracia y otras formas de gobierno, es la progresiva incorporación de nuevos mecanismos de instrumentos de participación ciudadana, en las constituciones, con lo cual se busca tejer mejores relaciones entre gobierno y ciudadanía a través del fomento de la corresponsabilidad y la inclusión de múltiples sectores en los procesos decisivos, es así que puede constatarse que la participación ciudadana es la vía para alcanzar los más altos estándares de pluralidad, confianza y calidad de la vida democrática.

Tercero.- Que el presente siglo la Ciudad de México ha vivido profundas transformaciones sociales y políticas como es el caso de la reforma política que se materializó en la relación de la primera Carta Magna capitalina, misma que entró en vigor el 17 de septiembre de 2018 en dicho cuerpo constitucional quedaron establecidos en los artículos 25, 26 de los mecanismos de democracia directa y los instrumentos de democracia participativa, respectivamente.

En este mismo marco, lo anterior derivó de la expedición de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, misma que entró en vigor el 12 de agosto del 2019 y la cual tiene por objeto instruir, incentivar y reconocer las diversas modalidades de participación ciudadana en la Ciudad de México, así como el establecer y regular los mecanismos de democracia directa, los instrumentos de democracia participativa, los instrumentos de control, gestión y evaluación de la función pública y normar las distintas modalidades de participación ciudadana.

Por otra parte, entre los diversos mecanismos que conforman a la democracia directa se encuentran en iniciativas ciudadana que es definida como el mecanismo mediante el cual

la ciudadanía presenta ante el Congreso Local, proyectos de creación, modificación, reforma, derogación o abrogación de leyes y/o decretos propios de su competencia, ya que no podrían ser objeto de manera penal tributaria y que contravengan los derechos humanos.

A su vez, el Apartado A Numeral 1 del artículo 25 de la Constitución Local establece que las y los ciudadanos tienen el derecho y el deber de participar en la resolución de problemas y temas de interés general y en el mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad a través de los mecanismos de democracia directa y participación reconocidos por esta Constitución.

De manera análoga, el artículo 36 de la Ley de Participación Ciudadana Local establece que las y los ciudadanos podrán proponer modificaciones a las iniciativas, sean ciudadanas o legislativas, que sean presentadas ante el pleno del Congreso de la Ciudad de México y publicadas en la Gaceta Parlamentaria, pero dichas propuestas de modificación tienen que ser presentadas ante la Mesa Directiva dentro de los siguientes 10 días hábiles conforme a la Ley Orgánica del Congreso Local.

Cuarto.- Que la aparición del Virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y su diseminación global ha planteado constantes desafíos a los países, como el confinamiento de la población en sus casas y mediante el distanciamiento social.

El 30 de mayo de 2020 el Congreso de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el Virus SARS-CoV-2, a partir de ello se dictaron acciones extraordinarias para la atención de dicha emergencia como la suspensión de las actividades no esenciales, la continuación de las medidas de sana distancia emitidas por la Secretaría de Salud Federal y el resguardo domiciliario de los grupos poblacionales más vulnerables y con comorbilidad.

Especialmente en la Ciudad de México el 31 de marzo fue publicado el aviso por el cual se hacía del conocimiento de la ciudad la Declaración de Emergencia Sanitaria a efecto de controlar, mitigar y evitar el contagio y la propagación del COVID-19. En este mismo marco, el 1º de abril fueron determinadas las acciones extraordinarias para la atención de la emergencia sanitaria en concordancia con las medidas dictadas por el Consejo de Salubridad General, tales como la suspensión de actividades no esenciales y actividades públicas y privadas, incluyendo las religiosas y mayores de 25 personas en actividades

esenciales, en el cumplimiento de las medidas de sana distancia emitidas por la Secretaría de Salud Federal y de la Ciudad de México, así como el resguardo domiciliario correspondiente.

Lo anterior condujo al Congreso de la Ciudad de México a modificar su propia Ley Orgánica y Reglamento para validar la celebración de sesiones virtuales de pleno, Mesa Directiva, Junta de Coordinación Política, Comisiones, Comités y Comisión Permanente, en casos en los que la sociedad esté en grave peligro o conflicto, previa declaratoria de emergencia a efecto de interrumpir sus funciones y atribuciones previstas en la Constitución Política General y Local, los Tratados Internacionales signados y demás leyes aplicables.

Quinto.- Que ante el contexto previamente expuesto, el diputado José Luis Rodríguez presentó ante el pleno del Congreso Local una iniciativa que centra su atención en la iniciativa ciudadana. En dicha iniciativa el proponente elabora una observación bastante puntual que no había sido planteada, las medidas realizadas hasta el momento se han enfocado en controlar la epidemia, no obstante es necesario realizar reformas entre otros respecto a la participación de la ciudadanía en el proceso legislativo del Congreso de la Ciudad de México, ya que todavía falta tiempo para que la emergencia sanitaria concluya.

Por otra parte, como se señala en el Considerando Tercero, la ciudadanía tiene el derecho de presentar modificaciones a las iniciativas que son presentadas en el pleno, mismas que tienen que ser presentadas en los siguientes 10 días hábiles ante la Mesa Directiva, sin embargo como bien manifiesta el diputado proponente en la exposición de motivos de la iniciativa en comento, no se encuentra previsto en la legislación vigente cuáles son los respectivos procedimientos y plazos cuando la Ciudad de México esté haciendo frente a una emergencia sanitaria u otras circunstancias extraordinarias respecto de este mecanismo de democracia directa.

En este tenor, el diputado José Luis Rodríguez propone como alternativa realizar modificaciones de los siguientes ordenamientos sobre la materia.

El cambio sustancial que se presenta es lo que está en la pantalla, lo subrayado en negrillas que dice: El plazo señalado en el párrafo anterior será de 3 días hábiles cuando exista causa de fuerza mayor en la ciudad.

Básicamente a lo que se refiere este artículo está cambiando, en lugar de 10 días hábiles 3 días hábiles.

En el siguiente artículo, que sería el artículo 107 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, también lo subrayado en negrillas aparece: El plazo señalado en el párrafo anterior será de 3 días hábiles cuando exista causa de fuerza mayor en la ciudad.

Esto es lo que cambiaría y lo total es que de 10 días hábiles lo pasan a 3 días hábiles cuando exista causa de fuerza mayor en la ciudad.

En el siguiente artículo, el artículo 36 de la Ley de Participación Ciudadana, señala: El plazo señalado en el párrafo anterior será de 3 días hábiles cuando exista causa de fuerza mayor en la ciudad.

Es el adendum que proponen en la iniciativa.

Luego señala la opinión: En esta tesitura, para argumentar las modificaciones a los ordenamientos arriba referidos, el diputado proponente sostiene que diversos ordenamientos se establecen en lo relativo a la práctica de las modificaciones, citaciones, emplazamientos, requerimientos, visitas e informes. La falta de términos o plazos específicos establecidos en esta y otras normas administrativas se harán de 3 días hábiles.

De ahí que el proponente coliga que lo anterior constituye un criterio en la legislación que permita determinar un plazo razonable sin que sea arbitrario a efecto de no conculcar la participación pero sí hacer más ágil el procedimiento legislativo.

De igual modo, el proponente hace especial énfasis en que los sistemas democráticos en el mundo en su área operativa se desarrollan sobre la existencia de mecanismos de instrumentos de participación ciudadana, cuando más alto es el nivel de participación ciudadana en los procesos políticos y sociales de un país más democrático es en su sistema. El ejercicio de la democracia depende de los roles que desempeñen las personas habitantes y ciudadanas de la sociedad.

El diputado José Luis Rodríguez añade que la realización de tales reformas es indispensable para generar una coordinación adecuada con el Congreso y la ciudadanía, con la finalidad de que la Ciudad de México se encuentre en el escenario propicio para la implementación de los procesos de democracia directa, ya que sin la participación ciudadana ésta se debilita, es decir, pierde su representatividad y legitimidad.

Finalmente se destaca que esta Comisión considera viable esta reforma ya que se sigue conservando la oportunidad por parte de la ciudadanía a realizar observaciones

ciudadanas en todo momento. La modificación de la temporalidad para la presentación de dichas observaciones ciudadanas se entiende al encontrarse la ciudad en una situación atípica que requiere respuestas inmediatas por parte de los Poderes del Estado, la acción de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, donde el interés general para sobrellevar una emergencia o causa de fuerza mayor es lo más importante a fin de no tener efectos negativos.

Sexto.- Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias tiene a bien emitir la siguiente opinión: Esta Comisión considera pertinente las modificaciones propuestas a los ordenamientos relativos a la iniciativa ciudadana puesto que el diputado José Luis Rodríguez elabora una propuesta factible de solución a la problemática planteada y que además cuenta con referentes empíricos como sustento para una pronta implementación, es decir, la de definir una temporalidad específica para que la ciudadanía presente sus adendas, sugerencias y opiniones a las iniciativas presentadas en el pleno de las situaciones contingentes e imprevistas en las que se encuentra en riesgo la salud e integridad física de los involucrados, a fin de que estas mismas sean el resultado tangible a los procesos de deliberación pública y de la construcción de consensos ante la ciudadanía y las y los legisladores, garantizando con ello la continuidad de dicho mecanismo de participación ciudadana; se garantiza el derecho de la ciudadanía a los mecanismos democráticos de observar iniciativa.

Por otra parte, la iniciativa en comento se inscribe en lo establecido en el artículo 4º Apartado A Numeral...y viene toda la fundamentación. Básicamente es dar la opinión favorable a lo que he dado lectura.

Esa sería la opinión que estamos discutiendo, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien.

Muchas gracias, diputado Secretario.

Como ustedes acaban de ver, esa es la opinión que emite la Comisión a esta iniciativa de reforma a la Constitución y a la Ley de Participación Ciudadana, que modifica los 10 días que se tienen para las observaciones de la ciudadanía a las iniciativas presentadas por las diputadas y diputados. Esta modificación es que se reduce en tiempos de emergencia, se reduce a 3 días.

Ahora bien, todavía falta terminar de leer la opinión, faltó una parte que es importante.

Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Procedo, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. SECRETARIO.- Por otra parte, la iniciativa en comento se inscribe...ya estamos.

Aunado a lo anterior, es de señalar a las Comisiones Unidas Dictaminadoras que se especifique y ahonde con mayor certeza las causas de fuerza mayor a que hace mención el diputado proponente, a fin de que sea exclusivamente bajo verdaderos casos de fuerza mayor que se puedan modificar la cantidad de días dispuestos a observaciones ciudadanas. Asimismo especificar que las iniciativas que se turnen bajo este supuesto sean directamente relacionadas por la causa de fuerza mayor que origina su naturaleza de urgente.

En síntesis, esta Comisión emite una opinión en sentido positivo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4º y el artículo 25 de la Constitución Política, el artículo 107 de la Ley Orgánica del Congreso y el artículo 36 de la Ley de Participación Ciudadana, todos ordenamientos en la Ciudad de México, en los términos en que fue presentado por el diputado José Luis Rodríguez Díaz de León.

Segundo.- Remítase a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y a la de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias para los efectos a los que haya lugar y mediante oficio comuníquese a la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México para su conocimiento.

Eso sería, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Procedería a solicitar tome lista de intervención a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra y asimismo de existir modificaciones se sometan a consideración en votación nominal si es de aprobarse la modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Con gusto, señor Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las y los diputados presentes si existe alguna observación sobre la opinión que se acaba de dar lectura.

Se abre la lista de oradores hasta por 3 minutos.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Döring, si es tan amable, Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Döring.

¿Quién más?

EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.- Héctor Barrera, Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Barrera.

¿Quién más?

Me permito también inscribirme, señor Presidente.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Si me lo permiten, también, diputado Secretario, si me inscribe, por favor.

EL C. SECRETARIO.- Con gusto, diputado Carlos.

¿Alguien más?

LA C. DIPUTADA DONAJÍ OFELIA OLIVERA REYES.- Yo, diputado Secretario, Donají Olivera, por favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Donají, con gusto.

Diputado Döring, tiene la palabra.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Sí, gracias.

Con su venia.

Mi intervención es en contra de la propuesta de dictamen en dos sentidos.

El primero tiene que ver con el decreto en sí, el decreto está bastante mal hecho, con muy poca técnica jurídica. Cuando pretenden fundamentar este nuevo atentado contra los derechos de los capitalinos, aluden a que se recorte de 10 a 3 días cuando se trate de causas de fuerza mayor, mismas que no se definen, queda en una ambigüedad quién define, cómo interpreta y qué se considera una causa de fuerza mayor.

Habiendo dicho eso, el mayor elemento en contra del decreto y la opinión presentada, es que es abiertamente inconstitucional; no importa si alguien está a favor o en contra de cancelar derechos, acotarlos y reducirlos en la ciudad, como ya se le ha venido haciendo costumbre a MORENA, pero es inconstitucional. Déjenme decirles por qué.

El artículo 1º de la Constitución federal, que pasa por encima de la local, dice:

Artículo 1°.- En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Ese caso es el del artículo 39 de suspensión de garantías, que es una facultad federal, no local.

El artículo 4° de la Constitución de la ciudad dice, en el Apartado B numeral 1: *Principios rectores de los derechos humanos: la universalidad, independencia, indivisibilidad, complementariedad, integralidad, progresividad y no regresividad, son principios de los derechos humanos.*

Artículos 5 Apartado A, progresividad de los derechos: *Las autoridades adoptarán medidas legislativas –repito, legislativas- administrativas, judiciales y económicas, y las que sean necesarias hasta el máximo de recursos públicos de que dispongan, a fin de lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos reconocidos en esta Constitución.*

Para no leer todos, nada más leeré el último, porque son varios. Artículo 70, no sé si sería tan amable el diputado Gaviño de leer el artículo 70 de la Constitución de la Ciudad de México, si fuera tan amable, diputado Gaviño, después retomaré mi intervención.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Un segundito, señor Presidente. Estoy buscando la normativa.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, adelante diputado.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Si quiere yo le doy lectura, lo tengo a la mano, diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Pues si nos hace el favor. Ya lo tengo aquí, un minuto nada más, minuto y medio.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Ya está usted como Peña, minuto y medio es más que uno, pero bueno.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Un minuto, en menos. Es que si hubiera sido usted tan amable en avisarme, ya tendría yo aquí listo para su lectura correspondiente, pero lo hago con mucho gusto.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- No le avisé porque luego podrían pensar que nos estamos poniendo de acuerdo para sabotear el decreto, diputado, y quería que fuera espontánea mi intervención.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *Artículo 70.- En materia de derechos y libertades reconocidos en la Ciudad de México, esta Constitución y las leyes que de ella emanen podrán reformarse para ampliar, proteger y garantizar los derechos de las personas, nunca en su menoscabo.*

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Gracias, diputado Gaviño.

Entonces, de la lectura del artículo 1° constitucional federal, el 4°, el 5°, pero sobre todo el 70, al que acaba de dar lectura el diputado Gaviño, en esta última frase, déjenme repetirla, por si no les caló a los señores legisladores que promueven el decreto: *Nunca en su menoscabo.*

El Congreso de la Ciudad no puede ni tiene ninguna legislación en ninguna materia y no hay lugar a excepción alguna cuando esa legislación acote en perjuicio de algún capitalino un derecho previamente reconocido por la Constitución de la Ciudad de México.

Por todo eso, lo que están proponiendo es inconstitucional. No entraré al debate de los méritos de la propuesta, con la cual tampoco estoy de acuerdo, yo jamás votaría a favor de recortarle o acotarle un derecho a los mexicanos, pero aún si alguien quiere recortarle los derechos a los capitalinos, con la pena, no pueden, la Constitución federal y local nos defienden a todos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. SECRETARIO.- Muchas gracias. Tiene la palabra el diputado Barrera.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.- Muchas gracias, diputado Secretario, diputado Presidente, compañeras y compañeros legisladores.

Más claro ni el agua. Los argumentos que refiere mi compañero Federico Döring creo que son bastante claros.

El espíritu de la reforma política, el espíritu del Constituyente, que afortunadamente dentro del Congreso de la Ciudad tenemos a varias compañeras y compañeros que fueron quienes en comunión realizaron obviamente los debates para conformar la Constitución, enaltece la participación ciudadana. Esta participación debe ser totalmente reflexiva, debe ser una participación en donde se les dote de tiempo, de espacio, para que los ciudadanos puedan referirse o manifestarse en relación a las propuestas de ley que se hacen en el Congreso de la Ciudad.

Si vemos las opiniones que han estado ingresando al Congreso, vemos que generalmente no son dentro de los primeros días, por lo normal o por lo general se dan estas intervenciones después de estos tres primeros días, dentro del plazo permitido que son los diez días. Por eso creo que esta opinión o la propia iniciativa es inconstitucional, porque contraviene la propia Carta Magna de la ciudad y también contraviene la participación democrática de la ciudadanía.

Más allá de la propia redacción de la iniciativa, se precisa, o más bien no se deja claro cuáles serán estas causas de fuerza mayor. Eso es delicado, eso es grave porque se deja a la interpretación de algunas personas nada más. Deben ser muy claras las causas de fuerza mayor, no obstante que estamos en contra que se les vulneren sus derechos a la ciudadanía para poder participar en un ejercicio de reflexión de las iniciativas y de libre opinión en cuanto a las iniciativas que a ellos les afecte y que les interesa participar.

Muchas gracias, Presidente.

EL C. SECRETARIO.- Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Donaji.

LA C. DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.- Buenos días a todas y a todos. Buenos días a quienes nos están viendo y escuchando.

En relación a esta opinión presentada a la Constitución Política de la Ciudad de México, a la Ley Orgánica del Congreso y a la Ley de Participación Ciudadana, si bien nunca nos imaginamos que íbamos a tener esta emergencia de pandemia y los eventos naturales no nos avisan, no se ponen de acuerdo ni con ningún diputado ni con ninguna diputada, surgen, pasan, y eso en ocasiones rebasa cualquier lineamiento, cualquier ley, cualquier normatividad.

En relación a estas modificaciones que se están planteando el día de hoy, relacionadas con el plazo con el que cuentan las ciudadanas y ciudadanos para proponer modificaciones a las iniciativas ciudadanas y legislativas que sean presentadas ante el pleno del Congreso y publicadas en la Gaceta Parlamentaria, la modificación atiende a la situación justo que estamos viviendo en este momento en el que existe una pandemia o una situación, como ya lo he dicho, de fuerza mayor, una cuestión natural, un tromba por ejemplo, como la que pasó hace unos días aquí en Xochimilco.

Sin embargo, sí es necesario que en la opinión se precisen los supuestos en que se aplique esta disminución en el plazo y especificar a qué se refieren causas de fuerza mayor. Lo anterior, obviamente, con el fin de garantizar y dar legalidad a las observaciones e iniciativas presentadas por las personas interesadas, ciudadanas o ciudadanos, por lo que sí creo que es necesario que al momento de realizar este dictamen se contemple el derecho para continuar participando de manera activa a través de las iniciativas ciudadanas.

Es importante mencionar que hay situaciones, como la que estamos viviendo, que rebasan y que sí es importante tomar en cuenta que muchos de estos temas, muchas de estas situaciones van a rebasar en mucho o en poco cualquier tipo de ordenamiento.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias, Secretario.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Adelante.

EL C. SECRETARIO.- Muchas gracias. Tiene la palabra el diputado Carlos Mirón.

EL C. PRESIDENTE.- Seguía usted en la lista.

EL C. SECRETARIO.- En mi lista estoy yo después del diputado Carlos, nunca estaría yo antes de él y de todas maneras tendré el derecho siempre de hablar al final.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Yo solicitaría, diputado Presidente, que como se recogió el orden de intervención de diputadas y diputados entiendo que era primero el diputado Federico Döring, en segundo lugar el diputado Barrera, en tercer lugar el diputado Jorge Gaviño.

LA C. DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.- Después seguiría el diputado Gaviño, después yo y después usted, diputado Carlos.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Entendería que después del diputado Jorge Gaviño, como bien comenta la diputada Donaji, seguía la diputada Donaji

y al término sería un servidor. Me parece que se ha “empeñado” un poco el diputado Jorge Gaviño, ya que se equivocó en la temporalidad, pero también en el orden de intervención de las y de los diputados.

No sé, diputado Jorge Gaviño, si quiera corregir y hacer uso de la palabra para que concluyera un servidor, que es lo correcto.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Ya está usted haciendo uso de la palabra, diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Solamente precisión, no intervención, diputado, con respecto al tema.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Está bien. Si me permite, Presidente, con su permiso hago uso de la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Utilizaremos también la posibilidad de hacerla después del diputado Carlos, si es menester.

En primer lugar, decir que este dictamen efectivamente, bueno, esta opinión que emitiremos está desproporcionada, y efectivamente coincido con los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, que no tiene pies ni cabeza. En primer lugar, las causas de fuerza mayor, como aquí ya se dijo, no se determina; la doctrina habla de las causas de fuerza mayor, y también la jurisprudencia y determina que hay diferentes causas de fuerza mayor, diferentes definiciones, según la materia de que la que se trate.

De esa manera, en el derecho administrativo existen algunas jurisprudencias de causa de fuerza mayor distintas a las del derecho común y también distintas a las del derecho penal; es decir, la doctrina y la jurisprudencia diferencian las causas de fuerza mayor. Cuando se generaliza en un artículo de la Constitución de las causas de fuerza mayor, nos vamos a tener que ir a la doctrina desde el punto de vista del derecho administrativo, diferencias que son esenciales en la comparación que podemos hacer con el derecho penal y el derecho común.

De tal manera que lo que estaríamos metiendo sería una camisa de fuerza en el tema del derecho parlamentario, para poder nosotros legislar de una manera diferenciada, sin damos 3 días o damos 10 días al derecho ciudadano.

Evidentemente, coincido también con que no podríamos estarlo haciendo porque nos lo impide la propia Constitución porque están siendo regresivos; es decir, dar derecho a las y los ciudadanos para dar opiniones en 10 días es más amplio que dar derecho a los ciudadanos de opinar en 3 días, evidentemente es regresivo, y estamos argumentando que es por causas de fuerza mayor. ¿Qué vamos a entender con causa de fuerza mayor?

Una tromba, decía la diputada Donaji, cuando hay alguna tromba podemos legislar por causas de fuerza mayor, bueno, eso no lo dice la reforma que estamos haciendo; sin embargo, si interpretamos una tromba, si hay una tromba le vamos a limitar a los ciudadanos para opinar, le vamos a limitar a la gente el tiempo para que opine.

Hace unos días esta misma Comisión elaboró un dictamen en donde limitábamos a los derechos de la ciudadanía, y hubo opiniones que se presentaron en el tiempo de 10 días y esas opiniones se mencionaron, pero no se tomaron en cuenta; yo, inclusive hice una moción diciendo que no podíamos nosotros en ese dictamen omitir los comentarios a las opiniones que se hicieron, y la diputada Donaji nos comentó -ahí está la grabación-, nos comentó que se podía hacer y que se iba a hacer de una manera de oficio, de una manera directa y personal. No, eso no dice la ley. Se debe de tomar en cuenta en el dictamen, es lo que dice la Constitución y se deben tomar todas las opiniones en un lapso de 10 días, y ahora lo queremos hacer a 3, no obstante que es costumbre de este Congreso no comentar las opiniones de las y los ciudadanos, lo tenemos que hacer en un plazo que tienen ellos derecho a hacerlo en 10 días, 10 días tiene la ciudadanía para opinar y ahora lo queremos reducir a 3, y dirán ustedes que es un avance, que es muy bueno hacerlo así quitarle derechos a los ciudadanos, por supuesto no es ningún avance, es un retroceso, quitarle derechos a los ciudadanos es un retroceso, y el derecho de opinar, bajo ninguna circunstancia, podemos nosotros reducirlo porque la Constitución lo prohíbe, ya se leyó el artículo constitucional correspondiente en donde podemos cambiar la Constitución cuando aumentemos los derechos de la ciudadanía, no cuando los disminuyamos, de tal manera que esto es evidentemente inconstitucional.

Además, va a ser inútil, porque efectivamente si hay una tromba, nadie está obligado a cumplir una ley cuando está esa situación de imposibilidad.

¿Cuáles son los elementos esenciales de la causa de fuerza mayor?

Que sea una fuerza irresistible, que sea una fuerza exterior y que sea una fuerza imprevisible, es decir que no se pueda ver, ahí está la definición; sin embargo, hay matices de acuerdo a la materia que se aplique esta causa de fuerza mayor.

Por lo tanto, no podemos nosotros dar una opinión favorable si no se limita, primero, el tema de fuerza mayor; segundo tema, que no que esta reforma que estamos dando no sea de retroceso, porque está siendo evidentemente un retroceso y es inconstitucional, va a haber desde luego procedimientos que nosotros vamos a iniciar desde luego si se aprueba, vamos nosotros a encabezar estos elementos de impugnación porque evidentemente es contrario a la Constitución que nos rige.

Esos serían mis comentarios, y ahora sí tiene la palabra el diputado Carlos, si me permite el Presidente y si no tienen otra lista distinta a la que tengo yo.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Saludo respetuosamente a mis compañeras y compañeros legisladores, pero principalmente saludo de manera respetuosa a las personas, a las y a los capitalinos que nos ven por los medios de comunicación del Congreso de la Ciudad de México.

Me parece prudente y necesario, compañeras y compañeros, precisar cuál fue la ruta de discusión de esta opinión, y también obviamente a las y a los capitalinos, quiero comentarles que previo a esta sesión hubo una reunión con asesoras y asesores de todos los grupos parlamentarios, de todas las diputadas y diputados que confluimos hoy en esta sesión, para emitir una opinión, y aquí me parece muy importante resaltar que en esa mesa de trabajo de asesoras y asesores se vertieron las opiniones, entiendo que son opiniones que también van acompañadas de la presencia y de la posibilidad que le dan las y los diputados a sus asesoras y a sus asesores. En esta mesa de trabajo no existió ninguna opinión por parte de las diputadas y diputados de Acción Nacional o del PRD con respecto a ir sustentando esta opinión, que solamente es opinión, es una opinión, no estamos dictaminando, no somos la dictaminadora, y en esta reunión las asesoras y asesores de la diputada Donaji y de un servidor se opinó con mucha precisión que se definiera con mayor claridad qué es causa de fuerza mayor y también el tiempo con respecto a las observaciones de la ciudadanía, las opiniones, recogerlos, acopiarlos, acumularlos, sustanciarlos, robustecer este punto de opinión que hoy se está definiendo.

Por eso me parece muy importante, diputado Presidente, que se pueda estar sumando esos elementos que ya se dieron en la mesa de trabajo, esos elementos que se están discutiendo en este momento, ya para que la Comisión dictaminadora recoja las opiniones que se están llevando a cabo.

Es importante precisarle a la opinión que MORENA no está cercenando derechos, no lo está haciendo, al contrario, de hecho la propia Ley de Participación Ciudadana, fuimos diputadas y diputados de MORENA los emitimos iniciativas para modificar la propia Ley de Participación Ciudadana con un elemento de democracia directa, un elemento de democracia en donde participa directamente la población que son el concepto de revocación de mandato. Fuimos nosotras y nosotros en donde se sumó este trabajo y obviamente muchos diputados y diputadas de otras fracciones parlamentarias también se sumaron a este tema que es fundamental.

Entonces, no se le está cercenando derechos, MORENA no está cercenando derechos, no le está quitando derechos a las y a los capitalinos, solamente en este momento se está emitiendo una opinión, y me parece es valioso los puntos de vista de las y de los diputados que se han vertido en esta propia sesión, y solicitaría, diputado Presidente, que se pudiera añadir en esta versión estenográfica que se está teniendo, se sume también ya que en la reunión de trabajo diputadas y diputados no opinaron completamente, absolutamente nada, nada lo hicieron, y hoy así rasgándose las vestiduras pareciera ser que están buscando que se defiendan los derechos, porque no se les están quitando. Esa es una dinámica constante que va a ocupar la oposición, lo sabemos perfectamente, esa es la situación.

Como dictaminen, como opinante, como esta Comisión que solamente va a opinar, yo solicitaría, diputado Presidente, para robustecer la discusión, para robustecer el debate y obviamente para tener un dictamen mucho más afinado que fortalezca los derechos de las y de los capitalinos, se sumen las opiniones de todas y de todos los diputados que están interviniendo.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias, y bueno, ya daremos paso al caprichoso diputado Jorge Gaviño que quiera hacer nuevamente uso de la palabra, como no se le dio chance de que hablara al final, ya escuché, ya amenazó de que va a hacer el uso de la palabra, ya lo estaremos escuchando.

Es cuanto, diputado Presidente, compañeras y compañeros legisladores. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado.

LA C. DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.- Quisiera pedir la palabra, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputada.

LA C. DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.- Me aludió el diputado Gaviño, antes de que tomara la palabra el diputado Carlos Hernández Mirón, pero no pude yo activar mi micrófono. No entendí a qué se refería el diputado Gaviño, cada quien tiene su estilo muy particular de ser y de actuar en el Congreso de la Ciudad de México, pero, sobre todo, lo tenemos que hacer de manera muy responsable.

Ya lo dijo mi compañero Carlos Hernández Mirón, en donde tenemos reuniones previas, en donde podemos nosotros abonarle a la defensa de los derechos de los ciudadanos y de las ciudadanas de la ciudad, y no confundir, no confundir a la ciudadanía en donde no opinamos, donde tenemos que opinar y aquí venimos y estamos nosotros argumentando que los derechos de los ciudadanos se van a disminuir. Bueno, sí es importante aquí hacer esta precisión, que no es un decreto, ya lo comentó aquí el diputado Gaviño, es una opinión, ya lo tenemos clarísimo en los documentos que él mismo como Secretario de la Comisión intervino y lo leyó, y en los términos del artículo 87 del Reglamento corresponderá a la Comisión o a las Comisiones dictaminadoras realizar el análisis, estudio y dictamen de la iniciativa.

Entonces, que por favor manden a trabajar a sus secretarios técnicos o a sus asesores, diputado Gaviño, y los diputados compañeros del PAN también que ahí se pongan a trabajar sus asesores.

Muchísimas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Sí, porque fui doblemente aludido. En primer lugar, no aceptar el calificativo que el señor diputado Carlos hace de capricho, en dado caso el caprichoso es él. No acepto ese calificativo, de una manera respetuosa le digo al diputado Carlos que no le acepto ese calificativo.

En segundo lugar, nosotros hemos estado en contra de esta iniciativa desde que se presentó, lo manifestamos en la prensa, lo dijimos de esa manera, estamos en contra de cualquier tipo de regresión.

El diputado Carlos dice que debimos haber mandado nuestros asesores para decir nuestras opiniones para esta opinión. Nosotros lo que estamos haciendo ahorita efectivamente es dando una opinión a la Comisión dictaminadora, y Carlos dice que tenemos que haber mandado a un asesor para que opinara para enriquecer esta opinión. En ninguna parte del Reglamento dice eso. Los asesores no legislan. Los que legislamos somos nosotros.

Nosotros desde un principio, antes de la reunión de las opiniones para la opinión, estuvimos opinando que no estamos de acuerdo en esa regresión.

¿Qué es lo que está haciendo MORENA? Textual: reducir el derecho de opinar de los ciudadanos a tres días cuando tienen ahorita en la Constitución 10 días. Esa es la reforma, no hay otra. Nada de que fuerza mayor. Lo que está haciendo es reduciendo el derecho de opinar que tiene de 10 días a 3. Esa es una regresión, llámele como quieran. Eso es lo que va a hacer MORENA, quitarle derechos a los ciudadanos, de 10 días a 3. No los está aumentando. Si fuera al revés, de 3 a 10, sería muy bueno, pero no, le está quitando de 10 a 3 días. Ese es el tema. Eso es lo que hay que discutir.

Hay que discutir qué entienden por fuerza mayor. Para los señores de MORENA es muy fácil poner *fuerza mayor* y no definirlo y no entienden que hay doctrina, que hay elementos en donde va a haber contradicciones, lo ponemos en la Constitución y no lo acotamos, va a haber problemas.

¿A qué me refería yo con el tema de la diputada Donaji? Hace varios días estábamos discutiendo el presupuesto participativo, en donde MORENA suspendió el presupuesto participativo para este año y lo echó para el año que entra, supuestamente, vamos a ver qué pasa después, eso es lo que hizo, y hubo opiniones de la ciudadanía que en el dictamen correspondiente no se hizo, no se analizaron esas situaciones. Ahí está el dictamen, hay que revisarlo. Se mencionan, pero no se analizan y la Constitución dice que se analicen todas las opiniones, todas.

¿Qué pasó? Yo dije que ese dictamen estaba mal porque no se estaban analizando, no se estaban discutiendo las opiniones de la ciudadanía. ¿Qué me contestó la diputada Donaji? Que iba a haber un comunicado a los que habían opinado. No es eso, se tiene que meter al dictamen. Es lo que dice la ley. Esa fue mi intervención y el señalamiento que hice respetuosamente a la diputada, no es nada personal. Simplemente lo que yo digo es que hay que cumplir con lo que dice la ley.

Síntesis: No estamos de acuerdo de ninguna manera, y no es que esté en contra del diputado Carlos o de la diputada Donaji o de los diputados de MORENA, yo estoy en contra que se reforme la Constitución para pasar de 10 días de opinión a 3 días de opinión para los ciudadanos. Ese es el punto, no otro.

Ese era mi comentario, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Ya nada más para comentar. No es un decreto, es una opinión que emite esta Comisión por disposición de la mesa directiva.

La especificación de causa de fuerza mayor serán determinadas por las determinadoras que en este caso son las Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y la de Normatividad.

Cabe señalar que el derecho ciudadano no se suprime con esta opinión. Se modifica bajo la situación de que la ciudad requiera de una respuesta inmediata por tratarse de una emergencia como la que estamos pasando actualmente.

El artículo 23 de la Constitución de la Ciudad de México en Los deberes de las personas de la Ciudad de México, está en el apartado H, promover la defensa del interés general por encima del interés particular. Para esto se propuso agregar un párrafo al primer resolutivo de la opinión en el cual se hace esta recomendación, que se especifique que las iniciativas que sean turnadas y dictaminadas bajo este supuesto, estén debidamente relacionadas con la fuerza de causa mayor y debido a esto sea su urgencia, eso con el fin de darle más certeza a la ciudadanía al momento de acotar los tiempos de observación.

Reitero, no se está suprimiendo el derecho, se está modificando para ponderar el interés colectivo.

Vamos a atender las peticiones y recomendaciones que se han vertido aquí y la propuesta es hacerle modificación, ajustes a esta opinión y lo trataremos en la siguiente sesión.

Continuamos con la sesión. El siguiente punto del orden del día es el inciso B del asunto en cartera: Lectura, discusión y en su caso aprobación del primer informe semestral del segundo año de ejercicio de septiembre de 2019 a febrero del 2020. Toda vez que el informe fue distribuido con antelación, solicito a la Secretaría someta a consideración la omisión de la lectura de éste en votación nominal.

EL C. SECRETARIO.- Se pone a consideración en votación nominal el informe que ya fue distribuido con antelación.

Diputado José Martín Padilla Sánchez: a favor.

Diputada Donaji Ofelia Olivera: a favor.

El de la voz, Jorge Gaviño Ambriz: a favor.

Diputado Héctor Barrera Marmolejo: en contra.

Diputada Circe Camacho Bastida: a favor.

Diputada Gabriela Osorio Hernández.

Diputada Martha Soledad Ávila Ventura: a favor.

Diputado Carlos Hernández Mirón: en pro.

Diputada Jannete Elizabeth Guerrero Maya: a favor.

Diputado Carlos Alonso Castillo Pérez: a favor.

Diputado Casar Federico Döring: en pro de la dispensa de la lectura.

EL C. SECRETARIO.- Estábamos votando ya también el informe.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- ...Y el informe.

Diputado Presidente, está aprobado el informe.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. El siguiente punto del orden del día son los asuntos generales, por lo cual solicito a la Secretaría pregunte a esta Comisión si hay algún asunto general que tratar.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se consulta al Pleno si hay algún tema de asunto general.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Yo tengo uno.

EL C. SECRETARIO.- El diputado Döring tiene la palabra para proponerlo.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Gracias.

En unas sesiones anteriores le pregunté al diputado Martín Padilla qué trámite le daría a las iniciativas en materia de participación ciudadana que había presentado el diputado Eduardo Santillán y la de un servidor que no se retomaron en el dictamen a la iniciativa

del diputado José Luis Rodríguez y Martha Ávila, y el diputado Padilla me dijo que las agendaría en una siguiente ocasión y no lo hizo.

Mi asunto general es para que se me diga a bien si ya ha cumplido los 10 días que se les otorgaron a los ciudadanos para opinar respecto de esas dos iniciativas, cuándo va a convocar para presentar un dictamen en algún sentido respecto de esas dos iniciativas, si es tan amable.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, estamos todavía en tiempo. Como lo marcan, son 45 días para la dictaminación y será conforme al Reglamento.

¿Algún otro asunto?

EL C. SECRETARIO.- No existe ningún asunto más, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos qué tratar, siendo las 10: 27 horas se da por clausurada la décimo octava sesión ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana de la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México y se les citará para la siguiente sesión con antelación, tal como lo establece el artículo 193 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Se levanta la sesión. Agradezco su amable asistencia. Sería cuánto.

